

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 1 de 1

CONSTANCIA DESFIJACIÓN

La Dirección de Talento Humano de la Gobernación de Santander en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00 a.m.), se realizó la publicación de una comunicación correspondiente a veintiséis (26) ex servidores, en la cual se les informó que la Directora Administrativa de Talento Humano, adscrita a la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Santander, solicitaría su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, respecto de los cargos que fungieron en esta Entidad.

Que en dicho documento se observa el nombre del ex servidor, cédula de ciudadanía, empleo, código, grado y acto administrativo de renuncia y/o desvinculación, la misma permaneció fijada en la página web www.santander.gov.co, por el término de cinco (05) días.

Se desfija hoy, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).


LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
 Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó. Yolmary Jaimes Ardila 

